ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, Letrado habilitado del Gabinete Jurídico de la CEETA.
- Dª. Begoña Rodríguez Martínez, Interventora de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas (12:00 h) del día 23 de julio de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la CEETA, sita en la segunda planta del Edificio WTC, C/ Albert Einstein, 4 -Isla de La Cartuja- Sevilla, las personas arriba citadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la CEETA, para abordar el estudio y análisis de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al lote n.º 1, presentada por la empresa que formuló la mejor oferta, correspondiente al expediente ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJTJUFPMJ2R2P9D5KSBV6HWAY	PÁG. 1/5

El presidente de la Mesa de Contratación da inicio a la sesión a la hora prevista en su convocatoria, y una vez comprobada la existencia de cuórum de asistencia, comunica que con fecha 03 de julio de 2025 se firmó el acta correspondiente a la décima sesión de la Mesa, siendo publicada el 08 de julio de 2025 en el Perfil del Contratante (PdC), ubicado en la plataforma de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sobre cuyo contenido, con anterioridad a su firma, todos los asistentes a dicha sesión manifestaron su conformidad por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

A continuación, la presidencia informa que el objeto de esta sesión de la Mesa de Contratación, tal y como se contiene en el orden del día, es la vista y examen de los documentos que han sido presentados en el plazo establecido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía por la entidad licitadora INSTITUTO EUROPA, S.L., para la adjudicación del lote n.º 1 del presente expediente de contratación, extrayendo la Mesa las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 1: INSTITUTO EUROPA, S.L.

- ***Habilitación empresarial o profesional*** *(Cláusulas 6.1 y apartado 4 del Anexo I del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

 La entidad licitadora aporta Resolución de la Delegación Territorial de Empleo en Almería por la que se inscribe a centros y entidades de formación para la impartición de especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo en Andalucía, en la que los códigos identificativos de las especialidades formativas no se corresponden con el exigido para la ejecución del lote: ***"IFCT13 Consultor SAP S4HANA Recursos Humanos"*** **y** ***"IFCT83 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución – nivel usuario"*** **.**

 Del mismo modo sucede con el documento aportado de la Comunidad de Madrid sobre "Comunicación de Alta de inscripción de centro y/o especialidades formativas en modalidad presencial en el Registro de Entidades de Formación", fechado el 19 de julio de 2024. Tampoco se justifica la habilitación exigida en el documento aportado de autorización del fabricante de tecnología SAP a favor del Instituto Europa para la ejecución en sus centros de formación de las acciones formativas que aparecen relacionados en el mismo, al tratarse de un acuerdo privado y en ningún caso una habilitación otorgada por una administración pública.

 Por otra parte, la licitadora presenta comunicación de inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, realizada por la Delegación Territorial en Sevilla de la CEETA, con fecha 26/09/2024, con objeto de poder impartir, entre otras especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, en la modalidad presencial las especialidades formativas *IFCT13 Consultor SAP S4HANA Recursos Humanos"* y *"IFCT83 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución – nivel usuario*, en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJTJUFPMJ2R2P9D5KSBV6HWAY	PÁG. 2/5

respuesta a la solicitud realizada con fecha 20 de septiembre de 2024 por el representante legal de INSTITUTO EUROPA, S.L.U. (número de expediente 116876), mediante la presentación de una declaración responsable de inscripción de un centro de formación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para en el Empleo en Andalucía.

Por tanto, no se observa lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP: *"(…) Las entidades de formación que deseen presentar ofertas en la presente licitación deberán estar inscritas en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE al momento de presentación de la oferta, de conformidad con los artículos 2.1.a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, para la impartición de aquellas acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad. La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece literalmente, en su articulo 15: "En todo caso, la acreditación y/o inscripción sera única y valida para la prestación de servicios en todo el territorio nacional, conforme a lo previsto en el articulo 20 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado."*

A mayor abundamiento, el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 204/2024, recoge lo siguiente: *"(…) las circunstancias contenidas en la documentación justificativa de cumplimiento de los requisitos previos, entre las que se incluye sin lugar a dudas la habilitación profesional exigida, han de acreditarse por un lado con carácter previo a la adjudicación y por otro lado una vez obtenida la misma, pero en todo caso las circunstancias justificativas de la habilitación profesional, en lo que aquí concierne, han de concurrir a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas"*.

En consecuencia, el licitador **deberá presentar certificación en la que se acredite**, conforme a lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, estar en posesión de la habilitación empresarial o profesional en la que conste **la inscripción de dicha entidad en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE**, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de aquellas especialidades formativas, no conducentes a certificados de profesionalidad, exigidas para la ejecución del lote n.º 1 del presente expediente de contratación: "*IFCT13 Consultor Oficial SAP S4HANA Recursos Humanos"* y "*IFCT83 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución - Nivel usuario"*, o al menos la declaración responsable que haya sido presentada con anterioridad a **13 de septiembre de 2024**, fecha fin de presentación de ofertas, debiendo subsistir dicha acreditación / inscripción en el momento de perfección del contrato.

- ***Documentos acreditativos de la representación*** *(Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad licitadora aporta escritura de poder, sin venir acompañada de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. No obstante, el Letrado habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA, que asiste como vocal a la Mesa de Contratación, considera la suficiencia de la escritura de poder aportada, sin que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJTJUFPMJ2R2P9D5KSBV6HWAY	PÁG. 3/5

sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades, en virtud de lo establecido en el artículo 76.1 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que asimismo, modifica el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, sobre la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen en nombre y representación de de las personas licitadoras. Asimismo, la citada suficiencia de poderes viene recogida explícitamente en la cláusula 10.7.2.b del PCAP. Y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 76.1, así se hace constar en el presente acta.

- ***Declaración responsable de protección de menores*** *(Cláusula 10.7.2.l y Anexo XI del PCAP):*

 Si la ejecución del contrato implica ***contacto habitual con menores*** *por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal, al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato, cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme al* ***Anexo XI*** *del PCAP, que se presentará debidamente cumplimentado y firmado.*

 Por lo que el licitador **deberá presentar el citado Anexo XI**, debidamente cumplimentado y firmado.

- ***Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados*** *(Cláusula 10.7.2.m y Anexo XII del PCAP):*

 Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar una declaración, conforme al ***Anexo XII****, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP. Cualquier cambio que afecte en el futuro a la citada declaración deberá ser comunicada por medios electrónicos al órgano de contratación con carácter inmediato, constituyendo una obligación esencial a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.*

 Por lo que el licitador **deberá presentar el citado Anexo XII**, debidamente cumplimentado y firmado.

El resto de la documentación aportada por INSTITUTO EUROPA, SLU es CORRECTA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/07/2025	
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJTJUFPMJ2R2P9D5KSBV6HWAY	PÁG. 4/5	

A las doce horas cuarenta minutos (12:40 h) del día 23 de julio de 2025, sin más asuntos del orden del día que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha al principio expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
José Luis Medina García

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJTJUFPMJ2R2P9D5KSBV6HWAY	PÁG. 5/5